INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Coronel Martínez, al 18 día del mes marzo del año 2022, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 03/2022, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA RODADOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTÍNEZ" ID N° 406241, a efectos de elevarlo a la Intendencia Municipal para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: **Ing. María Carolina Paniagua Bogado,** Responsable de la UOC, y la Sra. **Gabriela Noemi Villagra Martínez**, Funcionaria Municipal.

1- ANTECEDENTES

Que la intendencia Municipal dispuso el llamado a Contratación Directa N° 03/2022, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA RODADOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTÍNEZ" en base al presupuesto municipal del presente año 2022 y para satisfacer la demanda de combustible para la ejecución de los fines institucionales.

2- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El acto de apertura se realizó conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, en fecha 09 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 10:15, con la participación de los siguientes proveedores:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTACION DE SERVICIOS KATUPYRY S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 163.170.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NEUMATEC S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 162.530.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Considerando que no se contaron con 3 ofertas al momento de la fecha y hora tope para la entrega de ofertas, la convocante se acogió al Art 30. Cantidad mínima de oferentes de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que dispone: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTÍNEZ U.O.C.

3- OBSERVACIONES DE OFERENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA:

La representante de la Empresa Neumatec S.A. hace constar que la empresa Estación de Servicios Katupyry no posee constancia del SIPE.

Al respecto, conforme los Art. 23 y 42 de la Resolución 1993/2018, la Constancia del Sipe no constituye requisito para la presentación de la oferta, sí para la adjudicación, como se puede visualizar en el recorte siguiente.

Artículo 23. Uso. El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en esos estados, pudiendo el proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de contratación o administrativo regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.----------
El documento o los documentos que no figuren en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo" e "Histórico" respectivamente, no podrán acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el proveedor deberá presentar el documento físico pertinente.----------
La DNCP podrá ampliar el ámbito de aplicación de la Constancia del SIPE a otros procedimientos administrativos públicos o privados, mediante resolución fundada.----------

Artículo 42. Inscripción de Adjudicatarios. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación de ofertas ni adjudicación de los oferentes en los procedimientos de contrataciones públicas. No obstante, los adjudicatarios de los Organismos y Entidades del Estado, Entidades Públicas de Seguridad Social, Empresas Públicas, Entidades Financieras Oficiales, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).-----

3- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Oferentes	
	Neumatec S.A.	Estación de Servicios Katupyry SRL
	Cumplimiento	Cumplimiento
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTÍNEZ U.O.C.

Se ha verificado en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para comprobar si el oferente o el representante está comprendido en las prohibiciones para presentar ofertas, de las siguientes personas:

- Oscar Rubén Fuentes Vera, con C.I. N° 1.167.682. y
- Elías Abrahán Navarro Núñez, con C.I. N° 3.479.986

Verificado los documentos, se concluye que los oferentes han cumplido con la provisión de documentos de carácter sustancial y no están comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.

4- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados están dentro del margen referencial. Ver cuadro comparativo de ofertas

5- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ U.O.C.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Ninguno de los oferentes ha presentado los Certificado de Producto y Empleo Nacional, sin embargo, no es motivo de descalificación de la oferta

6- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Ambos oferentes tienen residencia en el departamento de la convocante.

7- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia:

Ver CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS anexo al presente informe.

8- Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Requisitos documentales	Oferentes	
	Neumatec S.A.	Estación de Servicios Katupyry SRL
	Cumplimiento	Cumplimiento
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presenta	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No presenta	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección	No presenta	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ U.O.C.

"Formularios"		
Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**No presenta**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	**Cumple**
Capacidad Financiera		
a) Para contribuyente del IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos años (2019, 2020). b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los dos años (2019, 2020). c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los tres últimos años (2019, 2020), no deberá ser negativo.	No se tiene documentos para calcular **No cumple**	Ratio de Liquidez: 11,66 Endeudamiento: 0,31 Rentabilidad: 16% **Cumple**
Experiencia requerida		
Demostrar la experiencia en VENTA DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos de años (2020 y 2021).	No presenta Contratos ni otro documento para demostrar	Presenta contrato y facturaciones de ventas **Cumple**

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ U.O.C.

	cumplimiento **No cumple**	
Capacidad técnica		
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: -La empresa oferente deberá contar con al menos 1 (una) estación de servicios o boca de expendio de los combustibles solicitados en la Distrito de Coronel Martínez, considerando que las maquinarias y otros equipos que serán abastecidos con combustible, se dificulta y resulta costoso desplazarse largas distancia para el efecto. -Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). -Constancia de control de equipos por parte de la INTN.	El oferente no posee boca de expendio en el Distrito de Cnel. Martinez **No Cumple**	El oferente tiene una estación de servicios habilitado en la ciudad de Cnel. Martínez **Cumple**

9- Análisis comparativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	Oferentes	
			Neumatec S.A.	Estación de Servicios Katupyry SRL
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la PLANTILLA EN EL SICP	**Cumple**	**Cumple**
2	Gasoil - Diesel - Tipo I	Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la PLANTILLA EN EL SICP	**Cumple**	**Cumple**
3	Nafta 90	Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la PLANTILLA EN EL SICP	**Cumple**	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ U.O.C.

10- ACLARACIÓN LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS A LOS OFERENTES DURANTE LA EVALUACIÓN

A la firma Neumatec S.A., se ha solicitado nota mediante en fecha 16/03/2022 a la 9:31 Hs. A través del correo declarado en la oferta, sin que al plazo de 48 horas otorgada se tenga respuesta del oferente. Lo solicitado fueron los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Balance General de los años 2019 y 2020.
- facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contrato de ventas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos de años (2020 y 2021).
- Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
- Constancia de control de equipos por parte de la INTN.

A la firma **Estación de Servicios Katupyry SRL, se ha solicitado nota mediante en fecha 16/03/2022 los siguientes documentos:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Balance General de los años 2019 y 2020.

Respuesta: El oferente ha remitido los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

11- CONCLUSIÓN:

Conforme el método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 63.- Método de evaluación del Decreto N° 2992/19, se han realizado la verificación de los documentos de la oferta.

De dicho proceso se concluye que empresa oferente Neumatec S.A. no ha cumplido con la provisión de documentos requeridos, tampoco con la capacidad técnica solicitada, según se detallan en el cuerpo del presente informe.

La empresa oferente Estación de Servicios Katupyry SRL ha demostrado, documento mediante, el cumplimiento de todos los criterios y requisitos establecidos.

12- JUSTIFICACIÓN ART. 30 RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019

La Municipalidad de Coronel Martínez necesita de forma urgente combustible para el abastecimiento de maquinarias viales, vehículos y equipos de limpieza para cumplir con sus compromisos sociales, políticas y misionales contraídos.

RECOMENDACIÓN:

En concordancia con la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y el Pliego de Bases y Condicione, este Comité de Evaluación de Ofertas, **Recomienda Adjudicar la Contratación Directa N° 03/2022, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA RODADOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTÍNEZ" ID N° 406241 a la Estación de Servicios Katupyry SRL con RUC N° 80078080-9 por el monto total de Gs. 163.170.000** (guaraníes, ciento sesenta y tres millones ciento setenta mil)

Es nuestro informe salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTÍNEZ U.O.C.

Ing. María Carolina Paniagua Bogado

Gabriela Noemi Villagra Martínez

Municipalidad de Coronel Martínez
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.
RUC: 80020290-2.

Coronel Martínez, 16 de febrero de 2022.

Señores:
Neumatec S.A.
Correo: neumatecsa@live.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la **Municipalidad de Coronel Martínez,** del Comité Evaluador del llamado a Contratación Directa N° 03/2022, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA RODADOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTÍNEZ" ID N° 406241, a efectos de solicitar la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Balance General de los años 2019 y 2020.
- facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contrato de ventas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos de años (2020 y 2021).
- Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
- Constancia de control de equipos por parte de la INTN.

Estos documentos son requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y no fueron presentados al momento de la apertura de sobres y/o no están activos en el SIPE.

Lo solicitado debe ser remitido (en formato PDF) al correo electrónico: coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTÍNEZ U.O.C.

Ing. María Carolina Paniagua Bogado
Responsable UOC

Scanned with CamScanner

Gmail Municipalidad Coronel Martínez <coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com>

Pedido de documentos en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022, para “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA RODADOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTÍNEZ” ID N° 406241

1 mensaje

Municipalidad Coronel Martínez <coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com> 16 de marzo de 2022, 9:31
Para: neumatecsa@live.com

Señores:
Neumatec S.A.
Correo: neumatecsa@live.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la **Municipalidad de Coronel Martínez,** del Comité Evaluador del llamado a Contratación Directa N° 03/2022, para “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA RODADOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTÍNEZ” ID N° 406241, a efectos de solicitar la presentación de los siguientes documentos detallados en la Nota.

Lo solicitado debe ser remitido (en formato PDF) al correo electrónico: coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com, **en un plazo no mayor a 48 Horas desde la remisión del presente correo.**

Ing. María Carolina Paniagua Bogado
Responsable UOC

Nota de pedido de documentos a Neumatec.pdf
518K

Municipalidad de Coronel Martínez
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.
RUC: 80020290-2.

Coronel Martínez, 16 de febrero de 2022.

Señores:
Estación de Servicios Katupyry SRL
Correo: mtfuentes2014@gmail.com, copekatupyry@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la **Municipalidad de Coronel Martínez,** del Comité Evaluador del llamado a Contratación Directa N° 03/2022, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA RODADOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTÍNEZ" ID N° 406241, a efectos de solicitar la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Balance General de los años 2019 y 2020.

Estos documentos son requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y no fueron presentados al momento de la apertura de sobres.

Lo solicitado debe ser remitido (en formato PDF) al correo electrónico: coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTÍNEZ U.O.C.

Ing. María Carolina Paniagua Bogado
Responsable UOC

Scanned with CamScanner

Gmail Municipalidad Coronel Martínez <coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com>

Pedido de documentos en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA RODADOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTÍNEZ" ID N° 406241

2 mensajes

Municipalidad Coronel Martínez <coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com> 16 de marzo de 2022, 9:31
Para: mtfuentes2014@gmail.com, copekatupyry@gmail.com

Señores:
Estación de Servicios Katupyry SRL
Correo: mtfuentes2014@gmail.com, copekatupyry@gmail.com
Presente:
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la **Municipalidad de Coronel Martínez,** del Comité Evaluador del llamado a Contratación Directa N° 03/2022, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA RODADOS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTÍNEZ" ID N° 406241, a efectos de solicitar la presentación de los siguientes documentos detallados en la Nota.

Lo solicitado debe ser remitido (en formato PDF) al correo electrónico: coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com, **en un plazo no mayor a 48 Horas desde la remisión del presente correo.**

Ing. María Carolina Paniagua Bogado
Responsable UOC

Nota de pedido de documentos a Katupyry.pdf
436K

katupyry administracion <copekatupyry@gmail.com> 16 de marzo de 2022, 16:00
Para: Municipalidad Coronel Martínez <coronelmartinezmunicipalidad@gmail.com>
Cc: Teresa Fuentes <mtfuentes2014@gmail.com>

Buenas tardes Ing. Maria.
Adjunto los documentos solicitados.
* Certificado de Producto y Empleo Nacional (no corresponde).
Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Constancia declaración jurada.pdf
161K

BALANCE KATUPYRY 2019-2020053.pdf
1886K